

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

SERVICIO: INGENIERIA, PROCURA, INSTALACION (EPC) Y PUESTA EN MARCHA DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INSTRUMENTADO DE SEGURIDAD (SIS) EN LA UDP DE REFINERÍA IQUITOS

CRITERIOS GENERALES DEL SERVICIO:

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica las Condiciones Técnicas de la Contratación para el futuro “SERVICIO: INGENIERIA, PROCURA, INSTALACION (EPC) Y PUESTA EN MARCHA DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INSTRUMENTADO DE SEGURIDAD (SIS) EN LA UDP DE REFINERÍA IQUITOS”.

La modalidad de contratación será mediante un Proceso de Adjudicación Selectiva.

Dirección y plazos relevantes del proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Será en Av. Canaval Moreyra N° 150 – San Isidro - Lima (Oficina Trámite Documentario).
- Plazo Estimado de Convocatoria: Aproximadamente en octubre 2019.
- Plazo Estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en noviembre 2019.

Cualquier aspecto relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevantes para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta, dirigida a la Jefatura Bienes, Servicios y Obras en la Oficina Trámite Documentario de PETROPERÚ S.A., sito en la Av. Canaval Moreyra N° 150 – San Isidro – Lima.

Asimismo, cualquier observación relativa a las Condiciones Técnicas de la Contratación será presentada en la etapa de consultas del proceso de contratación.

1. Descripción del Requerimiento:

El Proyecto comprende la revisión de la Ingeniería Básica, revisión y evaluación de los instrumentos que conforman las funciones instrumentadas de seguridad, desarrollo de la ingeniería de detalle, implementación del Sistema Instrumentado de Seguridad, integración al DCS actual, pre comisionado, comisionado y puesta en marcha, y capacitación del personal de Petroperú S.A.

2. Sistema de Contratación:

El Sistema de Contratación será a Suma Alzada.

3. Plazo de Ejecución del Servicio:

El servicio será ejecutado en un plazo de: doscientos setenta (270) días calendario.

4. Requisitos Técnicos Mínimos

PETROPERÚ, debido a la importancia del EPC, requiere que los postores que participen en el proceso cumplan con ciertos requerimientos técnicos mínimos, los cuales deben ser correctamente avalados, los cuales se proceden a detallar:

1.1. Experiencia del postor

El postor debe contar con experiencia en venta, suministro e instalación de Sistemas Instrumentados de Seguridad en Refinerías de Petróleo en los últimos cinco (05) años por un monto igual o mayor a MUS\$ 3,000.00 contados hasta la presentación de la propuesta, con un máximo de 10 contratos. Por lo que para acreditar deberá presentar lo siguiente:

- a) La experiencia de los postores se acreditarán con copia simple de comprobantes de pago (Facturas) cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente o con copias de contratos y su respectiva conformidad, o con copias de contratos vigentes con sus comprobantes de pagos cancelados a la fecha, o con copias de contratos con cualquier otra documentación que acredite la ejecución contractual (en dicho documento deberá reflejarse la descripción de la venta o suministro del bien, plazo y monto ejecutado).
- b) Asimismo, de presentar comprobantes de pagos cancelados que correspondan a un solo contrato, el postor deberá agruparlos en una relación indicando el contrato que pertenecen, además deberá adjuntar copia del contrato, caso contrario los comprobantes de pagos serán considerados como contratos independientes.
- c) En los documentos presentados, deberá figurar en forma clara y legible la descripción del bien, nombre o razón social del cliente, el monto del contrato o de la factura y la fecha del documento o cancelación, de lo contrario no se tomarán en cuenta. Si en los documentos no se indicaran la descripción o alcances del contrato, adicionalmente, el postor deberá presentar información complementaria para tal efecto, de modo que acredite la experiencia solicitada.
- d) Los comprobantes de pago presentados deberán estar cancelados (acreditando documentaria y fehacientemente su cancelación), mediante voucher, estados de cuenta, copias de cheques, entre otros, caso contrario no se considerarán como válidos.
- e) Para efectos de acreditar la experiencia de Consorcios, sólo será válida la documentación presentada por la parte o partes del consorcio que ejecutarán las obligaciones establecidas en el objeto de la Convocatoria. Para tal efecto, se verificará las obligaciones manifestadas en la Promesa Formal de Consorcio, y la evaluación se realizará de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- f) En caso que un postor o alguno de los miembros del consorcio, acredite su experiencia con contratos o comprobantes de pago con respecto a prestaciones en los que haya participado en consorcio, deberá adjuntar copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio, en el que indique su porcentaje de participación. Dicho porcentaje se aplicará para determinar el monto de la experiencia del postor. Si el postor no adjunta la documentación indicada en este párrafo, no se considerará para efectos de calificación.
- g) Si el monto acreditado como experiencia del postor (Evaluación Técnica), está en moneda extranjera, se convierte a Soles conforme al tipo de cambio oficial a la fecha (a la venta), que está publicado en la página Web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/PortalSBS/>), considerando la fecha de la firma del respectivo contrato o emisión de factura.

Nota Nº 01: Entiéndase el término "Contrato" por: Contrato, Orden de Trabajo/Servicios, Orden de Compra. Estos documentos deben cumplir con las siguientes características: ser legibles, expresar los montos, tipo de moneda, fecha, razón social del postor y descripción detallada de la prestación.

Nota Nº 02: Es Responsabilidad del Postor distinguir adecuada y detalladamente el alcance (características esenciales) del Contrato que presenta para evaluación, para

ello, de ser necesario debe adjuntar a su Contrato las bases técnicas, condiciones específicas u otro documento que detalle las prestaciones desarrolladas.

Nota N° 03: Para el caso, en que el postor acredite su experiencia con copias de contratos y su respectiva conformidad de culminación de la prestación; Petroperú se reserva el derecho de solicitar durante el proceso de selección o durante la ejecución contractual, los comprobantes de pagos (facturas) de los Contratos y su respectiva cancelación (copia de vóucher u otro medio de pago que acredite la cancelación de la factura), si estos fueron por medio de bancarización, deberán adjuntar el documento que acredite la cancelación, resaltando éste, a excepción de los servicios prestados a PETROPERÚ S.A.

1.2. Personal del Postor

Ingeniero Residente

Para los trabajos en sitio un ingeniero residente (ingeniero electrónico con colegiatura vigente) con más de 5 años de experiencia ejecutando proyectos en el sector Hidrocarburos. El ingeniero residente deberá poseer una experiencia específica mínima de 3 años en proyectos relacionados con Sistemas Instrumentados de Seguridad en el sector Hidrocarburos.

La experiencia deberá ser acreditada con copia simple de constancias, certificados, u otro documento que acredite el trabajo realizado.

Líder Técnico

Se debe considerar para la etapa de ingeniería, pruebas y puesta en marcha un (01) ingeniero especialista en Sistemas Instrumentados de Seguridad de Proceso, con más de 5 años de experiencia en el sector de Oil and gas y mínimo 3 años de experiencia específica en Sistemas Instrumentados de Seguridad y de parada de planta ESD, además debe contar con certificación como especialista en una de las siguientes dos (02) instituciones internacionales:

- TÜV, como Functional Safety Engineer (Ingeniero en Seguridad Funcional)
- ISA, como ISA84 SIS Fundamentals Specialist (Especialista en Fundamentos del SIS)

La experiencia deberá ser acreditada con copia simple de constancias, certificados, u otro documento que acredite el trabajo realizado.

Soldador Homologado

Para todas las modificaciones mecánicas de proceso se deberá considerar un técnico soldador homologado con más de 5 años de experiencia ejecutando proyectos en el sector Hidrocarburos.

La experiencia deberá ser acreditada con copia simple de constancias, certificados, u otro documento que acredite el trabajo realizado.

Nota N° 04: Los grados y Títulos expedidos en el extranjero, del personal propuesto por los postores deben encontrarse registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU).

1.3. Soporte Técnico

El postor debe acreditar contar con un taller en el país para atención de postventa, mantenimiento y procura de repuestos de los equipos instalado en el EPC.

El cual será acreditada con copia simple de licencia de funcionamiento propio, ó contrato de arrendamiento con un funcionamiento no menor de (03) años a la fecha de presentación de propuestas.

1.4. Acreditación de Representación en el Perú.

El CONTRATISTA deberá acreditar ser el representante oficial y estar autorizado por el fabricante para suministrar, soporte y dar servicios al Sistema de Control del SIS.

5. Lugar de Ejecución

La coordinación del EPC y el levantamiento de información será realizada en las instalaciones de Refinería Iquitos, ubicada al margen izquierdo del Río Amazonas, aproximadamente a 14.5 Km aguas debajo de la ciudad de Iquitos, Distrito de Punchana, Provincia de Maynas, Región Loreto.

6. Garantías

PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA)

Garantía de fiel cumplimiento (Carta Fianza)

La carta fianza bancaria por garantía de fiel cumplimiento será emitida por el diez por ciento (10%) del monto contractual y tendrá vigencia hasta la conformidad de la recepción del EPC.

La garantía será de carácter solidario, irrevocable, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, al solo requerimiento de PETROPERÚ, bajo la responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que están dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP'S o esté considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

PARA LA ENTREGA DEL PROYECTO A SATISFACCION DE PETROPERU

Garantía de Calidad del Servicio

EL CONTRATISTA a la firma del acta de recepción o liquidación deberá presentar una carta de garantía del servicio con firma legalizada del representante legal por un período de doce (12) meses después de su arranque, por defectos de fábrica, vicios ocultos, relacionado a la instalación. Los documentos presentados serán firmados por el Representante Legal de la Empresa.

Garantía de Soporte, Servicio Técnico y Repuestos

El CONTRATISTA deberá garantizar con un documento de respaldo que los equipos suministrados, relacionados al Sistema Instrumentado de Seguridad, tengan el soporte y servicio técnico adecuado y los repuestos disponibles para la venta durante el plazo mínimo de cinco (05) años. Los documentos presentados serán firmados por el Representante Legal de la Empresa.

Garantía de Buen Rendimiento

La carta fianza bancaria de buen rendimiento será emitida por el diez por ciento (10%) del monto contractual contratado y tendrá una vigencia de un (01) año, contados a partir de la prueba de operatividad de los equipos funcionando.

La garantía será de carácter solidario, irrevocables, de carácter incondicional, de realización automática y sin beneficio de excusión, al solo requerimiento de

PETROPERU, bajo la responsabilidad de las entidades que las emiten, las mismas que están dentro del ámbito de supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y o está considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú

7. Pólizas

El CONTRATISTA es responsable de contratar y mantener vigentes durante el plazo de ejecución del SERVICIO, todas las pólizas de seguros y coberturas que por Ley le competen a su actividad¹. Adicionalmente y en amparo al presente CONTRATO, deberá contar las siguientes pólizas de seguros:

- a. **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Comprensiva**, constituida por la Responsabilidad Civil Extracontractual, Responsabilidad Civil Contractual, Responsabilidad Civil Cruzada y Responsabilidad Civil Patronal (estarán cubiertos todos los trabajadores, sean estos empleados u obreros), que incluya cobertura por daños directos a terceros, daños corporales, daños materiales o patrimoniales, por una Suma Asegurada de US\$ 500,000.00.

Asimismo, se establecen las siguientes disposiciones generales:

- Las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil deberán incluir a PETROPERÚ S.A. y a su personal como Terceras Personas.
- Las Pólizas de Seguros, con excepción del SOAT, deberán tener el carácter de primarias. Cualquier otra póliza de seguro contratada sobre el mismo interés asegurado, es en exceso y no concurrente.
- La aseguradora renuncia a su derecho de subrogación contra PETROPERÚ S.A., sus agentes, funcionarios y trabajadores en general.
- Incluir una disposición por la cual se estipule que la aseguradora se obliga a cursar notificación por escrito a PETROPERÚ S.A. en caso fuera a producirse alguna modificación, anulación de las pólizas de seguros o incumplimiento de pago de primas.

¹ **Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)** para el personal que labore en el CONTRATO, tanto en la cobertura de salud (Essalud o EPS) como la de invalidez, muerte y sepelio (ONP o Cía. De Seguros). Esta póliza se entregará cuando se inicien los trabajos en campo y/o taller incluyendo la factura que acredite el pago de la póliza y serán actualizadas cada vez que ingrese personal nuevo.